Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225) 952.354 - E-mail: uoc_munivilleta@hotmail.com

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

INFORME DE EVALUACIÓN – C.D. Nº 14/2018 – ID Nº 348.920. COMPRA DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA

Villeta, 25 de junio de 2018.-

SEÑOR
TEODOSIO GÓMEZ IBÁÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA
PRESENTE

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado dentro del marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2018 convocada por la Municipalidad de Villeta, para COMPRA DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA ID N.º 348.920, conforme se detalla a continuación:

Antecedentes:

1. Resolución del llamado.
2. Carta de Invitación.
3. Reporte del llamado ID Nº 348.920.
4. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
5. Ofertas Presentadas por 4 (cuatro) oferentes del ramo.
6. Cuadro comparativo de Ofertas conforme al Anexo B 02 – 09.

Conforme consta en el Acta de Apertura labrada en fecha siete de junio de 2018, se contó con la participación de los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES
1	CARPINTERIA MARCOS ADELI de Ceferino López – RUC Nº: 663916-0 - **EXP. Nº** 1292 – 07:05 A.M.
2	BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero – RUC Nº: 2835748-5 - **EXP. Nº** 1294 – 07:26 A.M.
3	GRUPO L&J de Marcos Antonio López García – RUC Nº: 3225056-8 - **EXP. Nº** 1296 – 07:40 A.M.
4	CLASSIC MOBLES S.A.- RUC Nº: 80074310-5 – **EXP. Nº** 1298 – 07:45 A.M.

A continuación, se procede primeramente a analizar las observaciones realizadas en el acto de apertura conforme se muestra a continuación:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

"OBSERVACIÓN: *LA SEÑORA EDA NOELIA MEDINA GONZALEZ, C.I. Nº 4.026.681, en representación de la firma GRUPO L&J. observa lo siguiente: que las firmas Carpintería Marcos Adeli de Ceferino López y Classic Mobles S.A. no presentan en su oferta las especificaciones técnicas de los mobiliarios solicitados en el llamado de referencia."*

En base a la observación asentada, se recuerda que la convocante ha establecido claramente en la carta de invitación que la capacidad técnica sería valorada de la siguiente forma, a continuación, se transcribe los requisitos establecidos en la capacidad técnica.

" d. Capacidad técnica: Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, ***este punto será corroborado con las muestras, las mismas deberán ser presentadas y reunir las condiciones requeridas en la presente carta de invitación.***

- Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes solicitados, en tiempo y forma."

Es decir que, la observación realizada no corresponde, ya que el cumplimiento de las especificaciones técnicas será corroborado en la etapa de evaluación de las muestras, las que deben cumplir ineludiblemente con las especificaciones técnicas establecidas por el MEC. Por lo que el hecho de anexar a la oferta dichas especificaciones no implica la certeza que los bienes ofertados cumplen con las características exigidas.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de todos los oferentes conforme a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Documentaciones solicitadas de carácter sustancial	CARPINTERIA MARCOS ADELI de Ceferino López – RUC Nº: 663916-0	BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero – RUC Nº: 2835748-5	GRUPO L&J de Marcos Antonio López García	CLASSIC MOBLES S.A.- RUC Nº: 80074310-5
A) FORMULARIO DE OFERTA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	SIPE	SIPE	SIPE
E) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SIPE
F) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SIPE

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*				
G) Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SIPE
H) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SIPE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las empresas que han pasado la evaluación sustancial:

Se realizó el análisis conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar, se analizó la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las dos empresas han presentado en forma correcta.

En segundo lugar, se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los propietarios de cada EMPRESA y de todos los miembros de la empresa en sociedad, ninguno de ellos forma parte del plantel de funcionariado de la Institución.

En cuanto a la consulta en el SINARH, ninguno de ellos registra datos en la Función Pública; según antecedentes obtenidos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA A TRAVES DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.

Seguidamente, expone el cuadro comparativo de los precios ofertados por cada oferente:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225) 952.354 - E-mail: uoc_munivilleta@hotmail.com

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

OFERENTES:					CLASICC MOBLES S.A. RUC Nº: 80074310-5			CARPINTERIA MARCOS ADELI de Ceferino López – RUC Nº: 663916-0			GRUPO L&J de Marcos Antonio López García – RUC Nº: 3225056-8			BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero – RUC Nº: 2835748-5		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Silla para alumno NIVEL INICIAL	Unidad	UNIDAD	179	Classic Mobles	77.000	13.783.000	Ceferino	90.000	16.110.000	Grupo L&J	101.250	18.123.750	BIOS	110.000	19.690.000
2	Mesa para alumno NIVEL INICIAL	Unidad	UNIDAD	81	Classic Mobles	84.000	6.804.000	Ceferino	90.000	7.290.000	Grupo L&J	105.000	8.505.000	BIOS	120.000	9.720.000
3	Silla individual para alumno PRIMER CICLO	Unidad	UNIDAD	75	Classic Mobles	80.000	6.000.000	Ceferino	100.000	7.500.000	Grupo L&J	108.000	8.100.000	BIOS	110.000	8.250.000
4	Mesa pupitre individual para alumno PRIMER CICLO	Unidad	UNIDAD	75	Classic Mobles	110.000	8.250.000	Ceferino	100.000	7.500.000	Grupo L&J	117.000	8.775.000	BIOS	120.000	9.000.000
5	Silla individual para alumno	Unidad	UNIDAD	300	Classic Mobles	100.000	30.000.000	Ceferino	100.000	30.000.000	Grupo L&J	126.000	37.800.000	BIOS	125.000	37.500.000
6	Mesa pupitre individual para alumno	Unidad	UNIDAD	210	Classic Mobles	120.000	25.200.000	Ceferino	100.000	21.000.000	Grupo L&J	130.500	27.405.000	BIOS	135.000	28.350.000
7	Escritorio para profesor	Unidad	UNIDAD	1	Classic Mobles	650.000	650.000	Ceferino	900.000	900.000	Grupo L&J	742.500	742.500	BIOS	780.000	780.000
8	Silla Standard	Unidad	UNIDAD	106	Classic Mobles	120.000	12.720.000	Ceferino	100.000	10.600.000	Grupo L&J	117.000	12.402.000	BIOS	130.000	13.780.000
9	Mesa para computadora	Unidad	UNIDAD	25	Classic Mobles	280.000	7.000.000	Ceferino	350.000	8.750.000	Grupo L&J	325.000	8.125.000	BIOS	350.000	8.750.000
10	Mesa de madera con caballete metálico	Unidad	UNIDAD	8	Classic Mobles	750.000	6.000.000	Ceferino	850.000	6.800.000	Grupo L&J	840.000	6.720.000	BIOS	750.000	6.000.000
11	Armario bajo enchapado con dos puertas	Unidad	UNIDAD	3	Classic Mobles	900.000	2.700.000	Ceferino	1.000.000	3.000.000	Grupo L&J	825.000	2.475.000	BIOS	950.000	2.850.000
12	Estante con cubetas de plástico	Unidad	UNIDAD	1	Classic Mobles	1.400.000	1.400.000	Ceferino	1.500.000	1.500.000	Grupo L&J	1.500.000	1.500.000	BIOS	1.500.000	1.500.000
13	Percheros colgador de mochilas	Unidad	UNIDAD	4	Classic Mobles	250.000	1.000.000	Ceferino	245.000	980.000	Grupo L&J	350.000	1.400.000	BIOS	300.000	1.200.000
14	Pizarra acrilica colgante	Unidad	UNIDAD	1	Classic Mobles	500.000	500.000	Ceferino	800.000	800.000	Grupo L&J	805.000	805.000	BIOS	910.000	910.000
Precio Total							**122.007.000**			**122.730.000**			**142.878.250**			**148.280.000**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

Antes de continuar con el proceso de evaluación de los demás requisitos, es necesario enfocarse en el resultado de la evaluación de las muestras solicitadas. Conforme a lo establecido dentro de la carta de invitación, se aplica la solicitud de muestras, conforme se trascribe:

ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

7.- Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: *SI – La Convocante solicitará las muestras y el plazo para la presentación será de 24 horas luego de la notificación que será enviada por medio de correo electrónico proveído por el oferente. Los oferentes están obligados a presentar todos los datos de la dirección de correo electrónico en forma correcta y todas las notificaciones remitidas a dicha dirección de correo será considerada válida.*
Se presentarán muestras de los siguientes ítems:

La convocante podrá solicitar las muestras luego del siguiente día hábil de la fecha de apertura.

Ítem	Descripción del Bien
1	Silla para alumno NIVEL INICIAL
2	Mesa para alumno NIVEL INICIAL
3	Silla individual para alumno PRIMER CICLO
4	Mesa pupitre individual para alumno PRIMER CICLO
5	Silla individual para alumno
6	Mesa pupitre individual para alumno
7	Escritorio para profesor
8	Silla Standard
9	Mesa para computadora
10	Mesa de madera con caballete metálico
11	Armario bajo enchapado con dos puertas
12	Estante con cubetas de plástico
13	Percheros colgador de mochilas

20.- Criterio de evaluación y calificación de las muestras es la siguiente:

El criterio de evaluación a ser aplicado será de "Cumple" y "No Cumple", de acuerdo con las siguientes inspecciones y/o pruebas:

Se realizará una verificación minuciosa de las muestras presentadas, a modo de confirmar si cumplen o no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS en cuanto a las dimensiones, tipos de materiales y calidad de los muebles. Cada unidad de muestra deberá estar debidamente identificada, para que sea correcta su individualización, verificación, prueba y evaluación correspondiente.

Los bienes deberán ser nuevos sin uso, deberán estar bien embalados, no se deberá observar ninguna avería de forma y contenido, en el momento y lugar de la entrega, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas para cada ítem.

Estas muestras llevarán adherida una etiqueta con los datos completos del oferente y referencia de la Licitación.

Las muestras luego de ser evaluadas serán devueltas a los oferentes que no fueron adjudicados, y para los oferentes adjudicados, formará parte de la entrega de estos. La

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

dirección para la presentación de las muestras es: MUNICIPALIDAD DE VILLETA sito en Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia.

Los oferentes que no presenten las muestras en la fecha establecida serán descalificados.

En ese sentido, la UOC ha solicitado las muestras de los muebles a todos los oferentes mediante nota en fecha 8 de junio, emplazando a los mismos hasta el sábado 9 de junio del 2018, hasta las 10:00 horas A.M.

En ese sentido, los siguientes oferentes presentaron sus muestras mediante nota ingresada por mesa de entrada manual:

NRO.	EMPRESA	N° de expediente, fecha y hora de ingreso por mesa de entrada.	Observación:
1	CARPINTERIA MARCOS ADELI DE CEFERINO LÓPEZ – RUC N.º: 663916-0	EXP. 1.329 – Fecha: 09 – junio – 2018 – Hora: 09:10 A.M.	Presentó muestras de solo 4 (cuatro) de los ítems solicitados.
2	CLASICC MOBLES S.A. RUC N.º: 80074310-5	EXP. 1.330 – Fecha: 09 – junio – 2018 – Hora: 09:38 A.M.	Presentó la totalidad de las muestras solicitadas.
3	GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA – RUC N.º: 3225056-8	EXP. 1.331– Fecha: 09 – junio – 2018 – Hora: 09:58 A.M.	Presentó la totalidad de las muestras solicitadas.
4	BIOS INFORMATICA DE ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO – RUC N.º: 2835748-5	-	No presentó muestras.

- **Se observa que la Firma BIOS INFORMATICA no presentó las muestras solicitadas, por lo que, conforme a lo establecido en la carta de invitación, se recomienda el RECHAZO de su oferta por no cumplir con el requisito determinado.**

Cabe destacar que de la evaluación de las muestras se ha encargado un grupo de evaluación conformado exclusivamente para este efecto, los mismos evaluaron los bienes presentados como muestras, cuyo resultado se transcribe a continuación:

"En la Municipalidad de Villeta, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las 09:30 horas, se hallan reunidos: la Arq. Delia ID y la Lic. Fanny Escobar, a fin de proceder a la evaluación de las muestras presentadas por tres oferentes que participaron en la apertura del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2018 – ID Nº: 348.920 "COMPRA DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA".

Los documentos con los que se cuenta son las especificaciones técnicas aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, en las que se detallan cada una de las características y condiciones con las que debe cumplir los ítems solicitados por la convocante, a continuación, se procede a la verificación correspondiente, encontrándose cuanto sigue:

Las Firmas que presentaron las muestras son las siguientes:

1- ***CARPINTERIA MARCOS ADELI de Ceferino López – RUC Nº: 663916-0.***

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

2- *CLASSIC MOBLES S.A. – RUC Nº 80074310-5*

3- *GRUPO L&J de Marcos Antonio López García – RUC Nº: 3225056-8.*

***Empresa**: CARPINTERIA MARCOS ADELI de Ceferino López – RUC. Nº: 663916-0.*	
CONDICIONES REQUERIDAS DE LAS MUESTRAS	***EVALUACIÓN REALIZADA:***
Cada unidad de muestra deberá estar debidamente identificada, para que sea correcta su individualización, verificación, prueba y evaluación correspondiente. *Los bienes deberán ser nuevos sin uso, deberán estar bien embalados, no se deberá observar ninguna avería de forma y contenido, en el momento y lugar de la entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas para cada ítem.* *Deben cumplir cabalmente con lo solicitado y aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura.*	*Ha presentado sólo 4 (cuatro) muestras de los solicitados, las mismas están debidamente identificadas e individualizadas de la siguiente manera:* *1. Silla para alumno NIVEL INICIAL* *2. Mesa para alumno NIVEL INICIAL* *3. Silla individual para alumno PRIMER CICLO* *4. Mesa pupitre individual para alumno PRIMER CICLO* *Se ha observado que muestras de los bienes ofertados de los siguientes ítems NO CUMPLEN A CABALIDAD CON LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS POR EL MEC, conforme se explica a continuación:* ***Ítem N° 2.: MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO (Primer Ciclo):*** *Se encuentra que la mesa pupitre individual presentado está hecho de madera de cedro, PERO, SIN EMBARGO, EN LO QUE RESPECTA AL PORTA ÚTILES, NO CUENTA CON TRIPAS O NÚCLEOS COMPUESTOS CON LISTONES DE 35mm CADA 10mm., NO SE ENCUENTRA ENCHAPADO EN MADERA TERCIADA DE CEDRO DE 4mm, EN AMBAS CARAS, ES DECIR NO ESTÁ REFORZADO. Y LA TAPA FONDO DEL PORTA ÚTILES NO ES DE MADERA MACIZA NI PLACA LAMINADA DE 10mm., TAMPOCO CUENTA CON LOS COLGADORES DE MOCHILAS EN AMBOS LADOS CONFORME A LOS PLANOS APROBADOS.* ***Ítem Nº 1 – 3: SILLA ESTANDAR*** *La muestra presentada corresponde a los siguientes ítems:* ***Ítem 1:** Silla para alumno NIVEL INICIAL* ***Ítem 3:** Silla para alumno PRIMER CICLO; las mismas NO se ajustan a las especificaciones técnicas aprobadas por el MEC, en lo que respecta a la estructura, se observa que es de forma ovalada en la parte superior del espaldero, por lo que no tuvieron en cuenta la axonometría de estructura metálica contempladas en las especificaciones técnicas.* ***CONCLUSIÓN:** EN LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LA FIRMA **CARPINTERIA MARCOS ADELI** NO SE VISUALIZA UNA ETIQUETA CON LOS DATOS COMPLETOS DEL OFERENTE Y REFERENCIA DE LA LICITACIÓN, COMO ASI TAMBIEN LAS MISMAS NO SE AJUSTAN A CABALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y APROBADAS POR EL MEC; CABE RESALTAR QUE NO HAN PRESENTADO LAS DEMAS MUESTRAS PARA SER EVALUADAS.*

***Empresa**: GRUPO L&J de Marcos Antonio López García – RUC Nº: 3225056-8.*	
CONDICIONES REQUERIDAS DE LAS MUESTRAS	***EVALUACIÓN REALIZADA:***

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

Cada unidad de muestra deberá estar debidamente identificada, para que sea correcta su individualización, verificación, prueba y evaluación correspondiente. *Los bienes deberán ser nuevos sin uso, deberán estar bien embalados, no se deberá observar ninguna avería de forma y contenido, en el momento y lugar de la entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas para cada ítem.*	*Han presentado 14 (catorce) muestras, las mismas están debidamente embaladas, identificadas e individualizadas de la siguiente manera:* *1. Silla para alumno NIVEL INICIAL* *2. Mesa para alumno NIVEL INICIAL* *3. Silla individual para alumno PRIMER CICLO* *4. Mesa pupitre individual para alumno PRIMER CICLO* *5. Silla individual para alumno* *6. Mesa pupitre individual para alumno* *7. Escritorio para profesor* *8. Silla Standard* *9. Mesa para computadora* *10. Mesa de madera con caballete metálico* *11. Armario bajo enchapado con dos puertas* *12. Estante con cubetas de plástico* *13. Percheros colgador de mochilas* *14. Pizarra acrílica* *SE HAN EVALUADO CADA UNA DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LA FIRMA GRUPO L&J, SIN EMBARGO, ALGUNOS ITEMS NO CUMPLEN CON LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS POR EL MEC, conforme se explica a continuación:* ***Ítem 12: Estante con cubetas de plástico:*** *En la muestra presentada para este ítem se observa que no se ajusta a lo requerido en las especificaciones técnicas aprobadas por el MEC en lo que respecta al ACABADO, es decir, en sus terminaciones los clavos no se encuentran ocultos, como así también las divisorias del armario estante deben estar fijas, para que de tal manera no puedan ocasionar accidentes a los alumnos y alumnas al manipular las cubetas de plástico.* ***Ítem 1, 3, 5 y 8: Silla individual para alumno (Nivel Inicial, Primer Ciclo, Standard):*** *en lo que respecta a la estructura, se observa que es de forma ovalada en la parte superior del espaldero, por lo que no tuvieron en cuenta la axonometría de estructura metálica contempladas en las especificaciones técnicas. Las tablitas o listones de madera del espaldero no reúnen las medidas exigidas por el MEC.* ***Ítem 9. Mesa para computadora****: en la muestra presentada se observa a simple vista que la base de la mesa se encuentra pandeada, no reuniendo así los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.* ***Ítem 10. Mesa de madera con caballete metálico:*** *se encuentra que, en la muestra presentada, las tablas que componen la mesa de madera presentan ranuras en las uniones, no cumpliendo así con lo establecido en las especificaciones técnicas.* ***CONCLUSIÓN:*** *LAS MUESTRAS MENCIONADAS QUE FUERON PRESENTADAS POR LA FIRMA GRUPO L&J, NO SE AJUSTA A CABALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y APROBADAS POR EL MEC.*

Empresa: CLASSIC MOBLES S.A. RUC Nº 80074310-5

CONDICIONES REQUERIDAS DE LAS MUESTRAS	***EVALUACIÓN REALIZADA:***
Cada unidad de muestra deberá estar debidamente identificada, para que sea correcta su individualización, verificación, prueba y evaluación correspondiente. *Los bienes deberán ser nuevos sin uso, deberán*	*Ha presentado 13 (trece) muestras, las mismas están debidamente identificadas e individualizadas de la siguiente manera:* *1. Silla para alumno NIVEL INICIAL* *2. Mesa para alumno NIVEL INICIAL* *3. Silla individual para alumno PRIMER CICLO* *4. Mesa pupitre individual para alumno PRIMER CICLO* *5. Silla individual para alumno* *6. Mesa pupitre individual para alumno* *7. Escritorio para profesor* *8. Silla Standard*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

estar bien embalados, no se deberá observar ninguna avería de forma y contenido, en el momento y lugar de la entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas para cada ítem.	*9. Mesa para computadora* *10. Mesa de madera con caballete metálico* *11. Armario bajo enchapado con dos puertas* *12. Estante con cubetas de plástico* *13. Percheros colgador de mochilas* *SE HAN EVALUADO CADA UNA DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LA FIRMA CLASICC MOBLES S.A.* ***CONCLUSIÓN:*** *SE HA OBSERVADO QUE LAS MUESTRAS SON NUEVAS, NO PRESENTAN NINGUNA AVERÍA Y LAS MISMAS CORRESPONDEN Y SE AJUSTAN A CABALIDAD A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS POR MEC, EN CUANTO A DIMENSIONES, MATERIAL, ESTRUCTURA Y ACABADO DE LOS MUEBLES.*

Sin nada más que agregar, se da por concluido el acto de evaluación de muestras y se emite el presente informe al Señor Intendente y por su intermedio a quien corresponda para los fines pertinentes."

Firmado por la Arq. Delia Id y la Lic. Fanny Escobar, miembros del comité evaluador de muestras.

Conforme al informe de la evaluación de las muestras realizada, se observa las siguientes conclusiones:

Empresa – 1.: CARPINTERIA MARCOS ADELI de Ceferino López – RUC. Nº: 663916-0: NO PRESENTÓ LA TOTALIDAD DE LAS MUESTRAS PARA SER EVALUADAS, Y DE LAS MUESTRAS QUE PRESENTARON NO CUMPLEN A CABALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Empresa – 2.: GRUPO L&J de Marcos Antonio López García – RUC Nº: 3225056-8: LAS MUESTRAS MENCIONADAS QUE FUERON PRESENTADAS POR LA FIRMA GRUPO L&J, NO SE AJUSTA A CABALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y APROBADAS POR EL MEC.

Empresa – 3.: CLASSIC MOBLES S.A. RUC Nº 80074310-5: SE HA OBSERVADO QUE LAS MUESTRAS SON NUEVAS, NO PRESENTAN NINGUNA AVERÍA Y LAS MISMAS CORRESPONDEN Y SE AJUSTAN A CABALIDAD A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS POR MEC, EN CUANTO A DIMENSIONES, MATERIAL, ESTRUCTURA Y ACABADO DE LOS MUEBLES.

En base a lo expuesto en punto anterior, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda el rechazo de las ofertas presentadas por las firmas CARPINTERIA MARCOS ADELI DE CEFERINO LÓPEZ Y GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA por no cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas establecidas y exigidas en las especificaciones técnicas del MEC.

Por lo tanto, queda para ser evaluado en los demás requisitos la empresa CLASSIC MOBLES S.A, al ser ésta la única firma que ha pasado la calificación técnica al encontrarse que los bienes ofertados cumplen a cabalidad con requerido y exigido por el Ministerio de Educación y Ciencias.

A continuación, se procede a evaluar el cumplimiento de los demás requisitos, siendo el resultado conforme se detalla a continuación:

En tal sentido, se emplazó al oferente CLASSIC MOBLES S.A mediante nota en fecha 16 de junio los siguientes documentos formales:

1. Fotocopia simple de patente municipal. – 2 -Fotocopia simple de certificado de cumplimiento tributario. – 3 - Copias de contratos conforme exigido en la carta de invitación.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

Evaluación de la Documentación Requerida – CLASSIC MOBLES S.A

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Patente Municipal al día.	Cumple
El oferente deberá contar con Activo líquido de por lo menos 50% de la oferta presentada. Esto será verificado con el Balance General del Año 2017 con la siguiente fórmula: Activo Corriente menos Pasivo Corriente. Obs. Presenta una nota del Banco Continental que la empresa posee una línea de crédito abierta y a disposición de hasta Gs. 500.000.000 (guaraníes, quinientos millones).	Cumple
Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, este punto será corroborado con las muestras, las mismas deberán ser presentadas y reunir las condiciones requeridas en la presente carta de invitación.	Cumple
Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes solicitados, en tiempo y forma.	Cumple
Debe poseer una antigüedad mínima de 5 años en el rubro, a ser corroborado con la Constancia de Inscripción de RUC.	Cumple
Presentar 4 (cuatro) copias como mínimo de contratos de provisión de mobiliarios escolares, no será tenido en cuenta contratos de provisión de muebles que no sean para instituciones educativas, deberán acompañar las respectivas recepciones finales de los bienes.	Cumple
RESULTADO	**PASA**

CONCLUSIÓN:

Evaluadas las ofertas conforme a todo lo asentado y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera que la máxima autoridad podrá adjudicar el presente llamado a la siguiente empresa que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras requeridas en la carta de invitación, conforme se detalla a continuación:

EMPRESA: CLASSIC MOBLES S.A CON RUC 80074310-5.
Adjudicación: Por el total.
Monto: G. 122.007.000 (GUARANIES CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SIETE MIL) IVA INCLUIDO.

Se eleva el presente informe a fin de que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta